



EXPTE. D-

8873

111-12



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE:

Manifiestar nuestro mas profundo repudio a todo accionar judicial, político y policial, que implique actos de represión contra ciudadanos que expresan su repudio a la industria de las mega minerías, amparándose en el la defensa de su derecho constitucional a gozar de un medio ambiente sano.

Expresar la indignación de esta Cámara ante el accionar de la infantería catamarqueña que con escudos, balas de goma, gases lacrimógenos, perros policías protagonizaron un violento desalojo en la localidad catamarqueña de Tinogasta, donde un grupo de vecinos protestaban contra la mina Bajo La Alumbreira hiriendo a mujeres, niños y lugareños en general que protestaban pacíficamente.

Invitar a los Organismos de Derechos Humanos de nuestra provincia a adherir a la presente Resolución y comunicar de la misma al Intendente Municipal de Tinogasta y a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Catamarca Lucía Corpacci.

WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI  
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



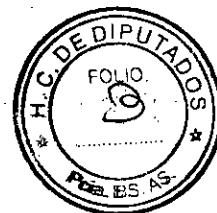
## FUNDAMENTOS

Conocidos los hechos acaecidos en la localidad de Tinogasta en la provincia de Catamarca, donde un grupo de vecinos que se manifestaba contra la mina Bajo La Alumbraera fue brutalmente reprimido por la policía del lugar, hiriendo a mujeres, niños y lugareños en general que protestaban pacíficamente, es menester poner de manifiesto nuestro mas profundo repudio a todo accionar judicial, político y policial, que implique actos de represión contra ciudadanos que expresan su repudio a la industria de las mega minerías, amparándose en el la defensa de su derecho constitucional a gozar de un medio ambiente sano.

La ley de Política Ambiental Nacional N° 25.675 promueve el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria. Así también propone el uso racional y sustentable de los recursos naturales, el sustento del equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos y pretende asegurar la conservación de la diversidad biológica, entre otros aspectos.

Se conoce como Gran Minería a la actividad extractiva de minerales, en yacimientos de mucho volumen que requieren una importante inversión económica y energética, y también de grandes cantidades de agua para llevar adelante los procedimientos extractivos. En cuanto al medio ambiente, la Gran Minería, es una de las actividades más agresivas, y si bien su objetivo fundamental es la explotación de oro, plata y cobre, en “la masa” que se extrae también se encuentran grandes cantidades de otros minerales de interés económico, no siempre declarados. La gran minería se desarrolla “a cielo abierto” y esta modalidad implica un factor importante de contaminación.

Los habitantes de Tinogasta, amparados en el derecho constitucional a peticionar ante las autoridades contemplado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina, como también el en el artículo 33 en el cual se contemplan los derechos implícitos que sin estar por escrito “surgen de la forma republicana de gobierno”, fueron reprimidos violentamente produciéndose un cercenamiento a sus derechos a manifestarse y a gozar de un medio ambiente sano.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Es por las razones antes expuestas, que solicitamos su consentimiento para expresar la indignación ante el accionar de la infantería catamarqueña que con escudos, balas de goma, gases lacrimógenos, perros policías protagonizaron un violento desalojo de los mencionados habitantes de la localidad catamarqueña.

Esperamos el acompañamiento de los Señores Diputados y la aprobación del presente proyecto.

WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI  
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As